

CONVENIO COLABORACION CON LA INSTITUCION SOCIAL "TALLER DE ZUMBA MUNICIPAL" que celebran por una parte el Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, que en lo sucesivo se le denominara "El Municipio", representado por el Presidente Municipal, Mtro. José Manuel González Dorado y la Síndico la C. Leticia Carrero Ramos, y por la otra parte se le denominara "TALLER DE ZUMBA" representado por la C. Maricela Marín Robles, misma que se suscriben al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

#### ANTECEDENTES:

De conformidad con los principios establecidos en el artículo 115 de la Constitución de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser el Municipio cédula básica de nuestra organización social y administrativa responsable de otorgar respuestas a los problemas, expectativas y necesidades de sus comunidades, además del artículo 5 de la Ley De Cultura Física Y Deporte Del Estado De Zacatecas, el municipio está facultado para fomentar la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia.

#### DECLARACIONES

"El Municipio" declara:

I.- Los C.C. Mtro. José Manuel González Dorado y Leticia Carrero Ramos, tienen el cargo de Presidente Municipal y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, respectivamente para el periodo 2021-2024, personalidad que acreditan mediante constancia de mayoría y valides de la Elección, otorgada por el consejo Municipal Electoral de esta Ciudad de Santa María de la Paz, Zacatecas de Fechas 9 de Julio del 2021.

II.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, tiene personalidad jurídica propia.

III.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, se encuentra gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo que entro en función el 15 de septiembre del 2021.

IV.- Señala como domicilio para efectos del presente el Palacio Municipal con domicilio en calle Zacatecas número 1, colonia centro.

"La Institución" declara.

I.-Que es una Institución Social del Municipio de Santa María de la Paz, Zac

II.- Señala que la C. Maricela Marín Robles es el representate legal para suscrib el presente convenio.

III.- Que para efecto del presente convenio señala como domicilio legal, el cu está ubicado en la cabecera municipal de este mismo municipio.

Ambas partes declaran que:

Se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen presente convenio, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, p todos los efectos legales a que hay lugar.

Por lo anterior expuesto en sus declaraciones, las partes han decidido suscrib presente convenio, sujetándolo al tenor de las siguientes: